



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO,
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS DE LA JUNTA
GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se modifica el artículo 80.2, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

En los eventos deportivos y competiciones organizadas, patrocinadas o financiadas por el Principado de Asturias, ayuntamientos o cualquier otra entidad del sector público, se adoptarán las medidas necesarias para que las mismas se desarrollen de manera respetuosa con las personas LGTBI. **En el caso de que se prevea el acceso a zonas de aseo y vestuarios, se respetará el derecho de las personas transexuales a acceder al que corresponde con su sexo legal. En todo caso, se garantizará la existencia de espacios individuales que aseguren la intimidad de cualquier persona usuaria que así lo solicite, sin que ello pueda sustituir la separación por sexo de los espacios colectivos de uso íntimo.**

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

La enmienda añade la garantía de espacios individuales para quien los necesite, sin que ello pueda justificar la desaparición de los espacios separados por sexo.

Junta General del Principado, a 15 de junio de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.